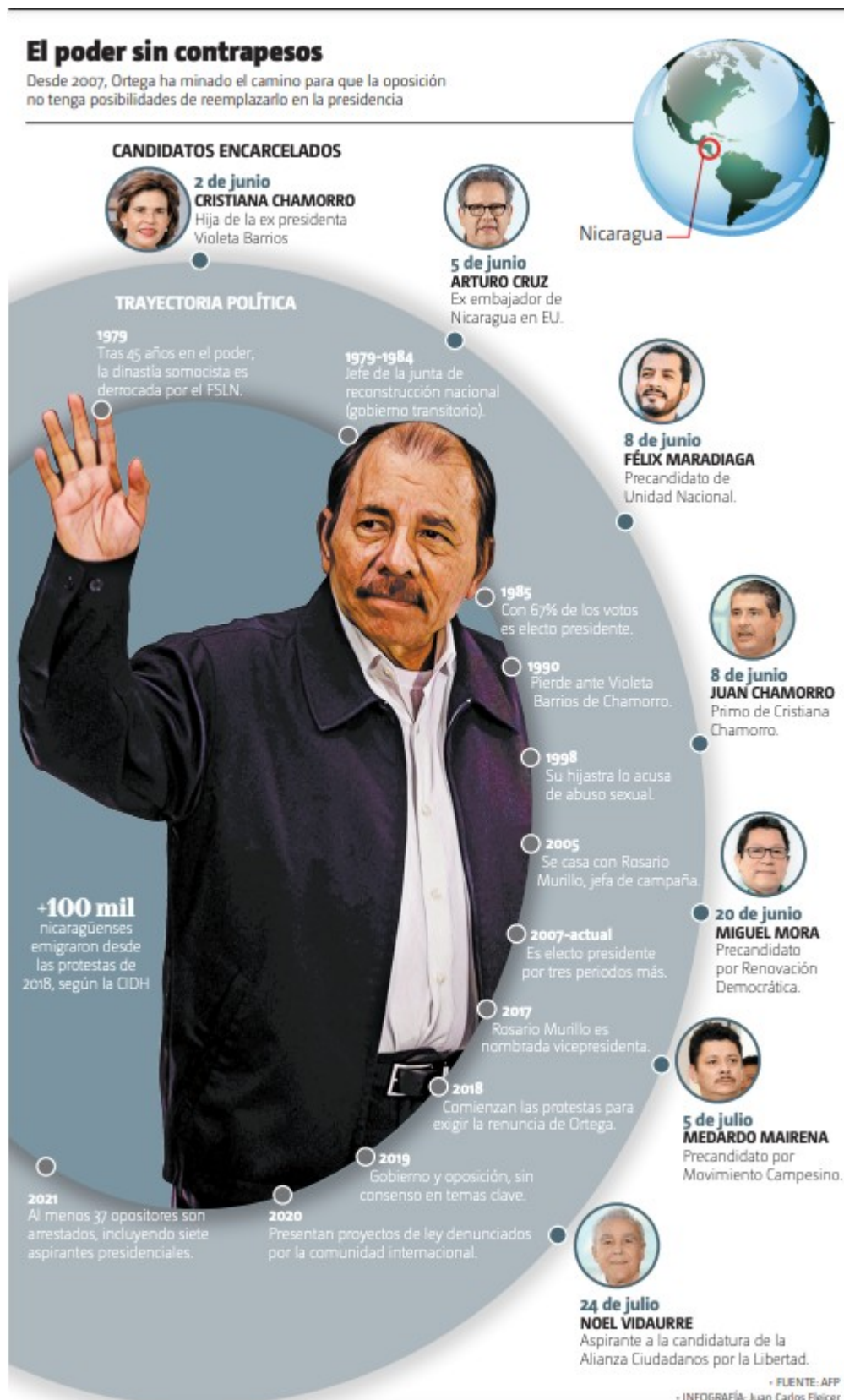


Nicaragua : « un asunto de familia »

I. Infografía dictadura de Ortega/Murillo 1979 -2021



1. Explica el título de la Infografía : **Un poder sin contrapesos.**

II. Dictadura de Ortega/Murillo : El poder absoluto en reforma constitucional

Preguntas :

1 . ¿Qué denuncian los dibujos del expediente respecto a la dictadura de Ortega ?

Dibujo N°1

LA "INSTITUCIONALIDAD" DEL GOBIERNO ORTEGA/MURILLO



Dibujo N°2



Dibujo N°3



2. Vidéo France24 :

[Nicaragua: Daniel Ortega y Rosario Murillo consagran su poder absoluto en reforma constitucional - France 24](#)

Preguntas :

- a) ¿Por qué se puede decir que Daniel Ortega y Rosario Murillo consagraron su poder absoluto en Nicaragua ?
- b) Enumera los diferentes cambios a la Constitución de Nicaragua que les dan el control absoluto de los poderes.
- c) ¿Cuánto tiempo lleva en el poder Ortega ? ¿En qué año recrudeció la represión ?
- d) ¿Qué opina la ONU de esta nueva Constitución ?

3. Traduce al español :

Au Nicaragua, le président Daniel Ortega et son épouse obtiennent les pleins pouvoirs

Le Monde avec AFP

Le Parlement a définitivement adopté, jeudi, une réforme de la Constitution qui met fin à l'indépendance du pouvoir législatif et du pouvoir judiciaire. Selon le texte, Rosario Murillo, mariée à Daniel Ortega et jusqu'ici vice-présidente, devient coprésidente du pays.

Le président du Nicaragua, Daniel Ortega, et son épouse, Rosario Murillo, ont obtenu les pleins pouvoirs, jeudi 30 janvier, à la suite du vote d'une réforme constitutionnelle au Parlement.

La loi de réforme de la Constitution, dont le projet avait déjà été adopté par le Parlement (monocaméral) en novembre, est « *approuvée dans son intégralité* », a annoncé l'Assemblée nationale sur son compte X, jeudi. Il s'agissait de la dernière étape avant l'entrée en vigueur du changement de la Constitution. Elle met fin à l'indépendance du Parlement et de la justice.

Daniel Ortega, un ancien guérillero de 79 ans qui a dirigé le Nicaragua dans les années 1980 après le triomphe de la révolution sandiniste et est revenu au pouvoir en 2007, avait déjà réformé une douzaine de fois la Constitution, s'octroyant un nombre indéfini de mandats.

Selon le texte approuvé jeudi, la vice-présidente, M^{me} Murillo, devient « *coprésidente* » aux côtés de son époux. L'élection présidentielle sera désormais organisée tous les six ans, contre cinq auparavant.

Les deux dirigeants coordonneront « *les organes législatif, judiciaire, électoral* » et ceux gérant régions et municipalités, alors que la Constitution précédente les considérait indépendants.

La « profonde préoccupation » des Nations unies

La réforme définit par ailleurs le Nicaragua comme un Etat « *révolutionnaire* » et « *socialiste* » et inclut parmi les symboles nationaux le drapeau rouge et noir du Front sandiniste de libération nationale (FSLN), l'ancienne guérilla sous la direction de laquelle une insurrection populaire a renversé le dictateur Anastasio Somoza en 1979.

Le Bureau régional pour l'Amérique centrale du Haut-Commissariat des Nations unies aux droits de l'homme a exprimé, dans un communiqué, sa « *profonde préoccupation* » à propos de l'adoption de cette réforme, estimant qu'elle « *accroît les régressions en matière de libertés civiles et politiques* » dans ce pays d'Amérique centrale.

« *Ces changements drastiques marquent la destruction de l'Etat de droit et des libertés fondamentales au Nicaragua (...). Ortega et Murillo ont consacré et consolidé leur pouvoir absolu* », a déclaré à l'Agence France-Presse l'avocat américain Reed Brody, membre d'un groupe d'experts de l'ONU sur le Nicaragua

4. Traduce al francés los párrafos en negrilla :

Un asunto de familia en Nicaragua

Sábado, 21/Dic/2024 Sergio Ramírez El País

(...) Al menos, podrá decirse que, fuera las máscaras y caretas, el régimen pasa a mostrarse como verdaderamente es, cerrándose toda brecha entre apariencia y realidad. La torpeza del lenguaje constitucional responde a la torpeza del Estado que describe.

Los poderes independientes del Estado desaparecen, y hay una sola entidad suprema, la presidencia de la República, de la que dependen los “órganos” legislativo, judicial y electoral. ¿Para qué andarse con falsas apariencias ? parece decirnos el amanuense disfrazado de legislador. Ahora la Constitución misma proclama que los magistrados y jueces son nombrados por la presidencia, de la cual, entonces, dependerán las sentencias y fallos judiciales; y como el órgano legislativo también depende de la presidencia, a la Asamblea de diputados sólo le toca pasar leyes a voluntad de la presidencia. ¿Y las elecciones? El “órgano” electoral depende de la presidencia, y, por tanto, la presidencia tiene la última palabra en el recuento de los votos. Mayor claridad, ni los cielos en un día de verano.

De la presidencia depende el ejército, y depende la policía. Y los gobiernos municipales. Y todo lo demás. No hay resquicio; “la presidencia de la República dirige al Gobierno y como jefatura del Estado coordina a los órganos legislativo, judicial, electoral, de control y fiscalización, regionales y municipales, en cumplimiento de los intereses supremos del pueblo nicaragüense”.

Otra novedad: “la presidencia”, entidad autárquica y suprema, colocada por encima de toda falibilidad, tiene carácter bicéfalo, compuesta por un copresidente y una copresidenta, ambos con iguales poderes. Una Constitución, como se ve, hecha a la medida. Pero se queda un pequeño paso atrás, y no se establecen (por el momento) los nombres y apellidos de la pareja de copresidentes, tal como la Constitución de Haití de 1964 declaraba presidente vitalicio al doctor François Duvalier “a fin de asegurar los logros y la permanencia de la Revolución Duvalier en nombre de la unidad nacional”.

Pero se da por supuesto que ya se sabe de qué pareja se trata, y sobra por lo tanto agregar tanto detalle. No hay otra pareja. El legislador, incensario en mano, la declara pareja vitalicia, y no se preocupa de responder al enigma de qué pasará en el futuro a falta de esta pareja. Sólo responde que, si uno de los dos falta, el otro se queda con todo.

Una Constitución matrimonial, por primera vez en la historia de América Latina, que presupone la avenencia de la pareja que manda por partida doble. Ya sabemos que el sastre obsecuente ha cortado la Constitución a la medida de la pareja, según la pareja misma se lo ha ordenado. No se puede imaginar a ninguna otra sentada en el doble trono.

Todo trono es hereditario, y pasa de padres a hijos. Pero, la zalamería pudorosa del legislador no ha contemplado la sucesión dinástica, y ya quedará para una nueva Constitución resolver la manera en que el poder habrá de transmitirse por derecho de sangre. A lo mejor hasta se les ocurre establecer de una vez por todas una monarquía revolucionaria, antioligárquica y antimperialista.

Sergio Ramírez es escritor y premio Cervantes. Su último libro publicado es *El caballo dorado* (Alfaguara).